



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3287 /I.M.

POR LA QUE SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL FUNCIONARIO JULIO CESAR SILVERO NOGUERA, EN AVERIGUACIÓN Y COMPROBACIÓN DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.-

Ciudad del Este, ¹¹ de mayo del 2017.-

VISTO: El Memorándum de la Dirección de Recursos Humanos por el cual solicita la instrucción de sumario administrativo al personal Julio Cesar Silvero Noguera con Código N° 744, en averiguación y comprobación de supuestas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Recursos Humanos, según informe de la Dirección de Seguridad y Transito, solicita la apertura de un sumario administrativo en averiguación y comprobación de supuestas irregularidades cometidas por el personal Julio Cesar Silvero Noguera durante una intervención efectuada en el microcentro de la ciudad, hecho que en caso de ser comprobado constituiría falta pasible de sanciones disciplinarias conforme a la legislación vigente en la materia (Ley N° 1626/00)

Que, en estas condiciones, la Intendencia Municipal estima necesario disponer la instrucción de un sumario administrativo al funcionario Julio Cesar Silvero Noguera en averiguación y para esclarecimiento del hecho denunciado, así como la aplicación de las sanciones a que diere lugar si correspondiere, conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

Que existen elementos que se consideran suficientes para proceder a la investigación formal dado que en el curso de la investigación se podrá rescatar evidencias e informes que tiendan al esclarecimiento de los hechos y la eventual aplicación de sanciones, por cuya razón se impone ordenar la apertura del sumario administrativo al funcionario Julio Cesar Silvero Noguera.-

Que, para el efecto, debe designarse un Juez Instructor y un Secretario, respectivamente;

POR TANTO, y de conformidad a lo establecido en la Ley 1626/00 de la Función Pública y demás normativas legales concordantes.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- DISPONER la instrucción de Sumario Administrativo al personal permanente Julio Cesar Silvero Noguera con Código N° 744, dependiente de la Dirección de Transito de la Institución Municipal, en averiguación y comprobación de presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones y que en caso de ser comprobadas podrían constituir faltas pasibles de sanciones, de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente que rige la materia.-

Art. 2°.- DISPONER la suspensión sin goce de sueldo del funcionario Julio Cesar Silvero Noguera, ínterin se substancie el sumario administrativo dispuesto en el artículo anterior.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Abog. GRACIELA FLORES, en carácter de Juez Instructor y a la Abog. HILDA GONZALEZ como Secretario, respectivamente.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

CARLOS A. FLORES AVALOS



SANDRA M. LEON ZACARIAS